



Resolución de Contraloría No. 008-2004-CG

Lima, 10 MAR. 2004

Vistos, el Memorándum N° 287-2004-CG/ATL de la Gerencia de Asesoría Técnico Legal, y el Memorándum N° 141-2004-CG/SGE de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VII del Título III de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, regula la potestad sancionadora de este Organismo Superior de Control y tipifica las infracciones que serán objeto de sanción, determinando que el procedimiento, formalidades, escalas y criterios de gradualidad y demás requisitos de aplicación, serán establecidos por el Reglamento de Infracciones y Sanciones;

Que, conforme a lo preceptuado en el literal j) del artículo 32° de la citada Ley Orgánica, mediante la Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, el cual tiene por objeto desarrollar el ejercicio de la facultad sancionadora de este Organismo Superior de Control, constituyéndose en garantía para los administrados de un debido procedimiento administrativo, estableciendo parámetros objetivos para la calificación de infracciones, la imposición de sanciones, así como la recaudación de las multas que se impongan en aplicación del mencionado Reglamento;

Que, en ese contexto resulta necesario emitir las Directivas que regulen la actuación de los funcionarios y servidores de la Contraloría General de la República que actúen en las etapas de evaluación de infracciones, imposición de sanciones, control y fraccionamiento de multas, notificaciones y cobranza coactiva de obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones antes indicado;

En uso de las facultades conferidas por el literal l) del artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las Directivas que se detallan a continuación y que en anexo forman parte de la presente Resolución:

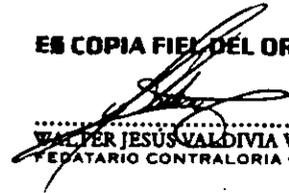
- a) Directiva N° 009 -2004-CG/SGE "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EVALUADORES Y COMITÉS SANCIONADORES PERMANENTES";
- b) Directiva N° 008 -2004-CG/SGE "PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE MULTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DE DEUDA ADMINISTRATIVA";

Directiva N° 006 -2004-CG/SGE "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA"; y,



#

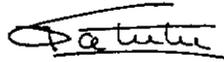
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


WALTER JESÚS VALDIVIA VALDIVIA
FEDATARIO CONTRALORIA GENERAL

- 2 -

- d) Directiva N° 007 -2004-CG/SGE "PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL".

Regístrese y comuníquese.



GENARO MATUTE MEJIA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

